

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 220

Artículo Primero.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria expedida por este Poder Legislativo, mediante Acuerdo Número 214, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 28 de octubre de 2011, se aprueba la relación de los 42-cuarenta y dos jóvenes que integrarán el Quinto Parlamento de Jóvenes del Estado de Nuevo León; así como los 3-tres jóvenes que fungirán como Diputados Suplentes, siendo éstos los siguientes:

DIPUTADOS PROPIETARIOS	
1	JANETH IRASEMA QUIROGA PEÑA
2	NADIA NOHEMÍ PÉREZ CASTILLO
3	JORGE HUMBERTO CÁRDENAS CANO
4	ANDREA RODRÍGUEZ ZAVALA
5	ÁNGEL ERNESTO CARREÓN CURA
6	JESÚS COELLO FONSECA
7	ALONSO ELÍ GARCÍA LLANES
8	GABRIEL ANTONIO GARZA MONSIVÁIS
9	MAURO ADÁN DE LEÓN GARCÍA
10	KARINA ELIZABETH DELGADO LEDEZMA
11	MARIANA MARTÍNEZ SANDOVAL
12	FRANCISCO ANTONIO MONTEMAYOR CASTILLO
13	NALLELY SARAHÍ QUINTANILLA VILLARREAL

14	VICTORIA ALEJANDRA GONZÁLEZ GARCÍA
15	JUAN MANUEL ESPARZA RUÍZ
16	GLORIA NAYELLY LOZANO GUTIÉRREZ
17	LUIS ALBERTO ZERTUCHE ROSAS
18	INGRID RUBÍ GARCÍA GARAY
19	ANA REBECA CONTRERAS VILLARREAL
20	ROLANDO ALEJANDRO GONZÁLEZ GARDUÑO
21	GERARDO ENRIQUE AGUIRRE GARZA
22	VICTOR HUGO IBARRA LOZANO
23	KAREN DEYANIRA ROMÁN MARTÍNEZ
24	LUZ MARÍA MARTÍNEZ MOLINA
25	TANIA IVETTE ESPINOZA DE LA CRUZ
26	JOSÉ JOHATHAN LICEA CAMARILLO
27	JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA
28	MAXIMILIANO ISRAEL ROBLEDO SUÁREZ
29	DAVID DANIEL SALAZAR HERNÁNDEZ
30	ALICIA GRISELDA GARCÍA AVALOS
31	MIGUEL ÁNGEL FERRIGNO FIGUEROA
32	BRUNO MAURICIO MENDOZA CARLOS
33	PAULINA VELÁZQUEZ MONTALVO
34	ALMA ESPERANZA RAMÍREZ ZÚÑIGA
35	CAROLINA ELIZABETH CELIA CASTILLO
36	OSCAR CALEB ELIZONDO GARCÍA
37	ALONSO RICARDO DE JESÚS RAMÍREZ DELGADO
38	ZAIRA ZAMBRANO GONZÁLEZ
39	TANIA PAMELA HINOJOSA OLIVEIRA
40	CARLOS ADRIÁN HERNÁNDEZ SÁENZ
41	HÉCTOR ODÓN DE ZAMACONA GONZÁLEZ
42	KARLA PRISCILA SANTILLÁN SALAZAR

DIPUTADOS SUPLENTE	
1	ROSSANA CAVALLAZI HUERTA
2	JENNY PELÓN LUCIO
3	BLANCA DANIELA MEDINA PLATAS

Artículo Segundo.- En caso de presentarse ausencias de jóvenes seleccionados, se aplicará el procedimiento aprobado en la Comisión de Juventud, para suplirlas con aquellos jóvenes que cumplieron con las bases establecidas en la convocatoria del Quinto Parlamento de la Juventud.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil once.

PRESIDENTE

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ

ARTURO BENAVIDES CASTILLO